

bles para ellos se de aumentar, e socorro a la ciudad amparan-
zia, no dudando su Magestad en esta su voluntad el servicio
de sus súbditos, no teniendo por cosa por conveniente hacer que las tropas
de las plazas de Cartagena e Orihuela quetas guarden-
la ciudad huyendo oyo do tratado y cumpliendo buenas Convenien-
cias, de que se observa lo Venerable goso. Algo, a delatando las
razones para nominar el servicio; que tan y quanto se considera, sin embargo
de que se le de allarse gran m. de las tropas en la guarnición, de que huya la
guardia de las fronteras del Reino de Valencia y custodia de la Ciudad.
Acuerdo seguidamente, expresando el mandato del Rey nro; y como
nra al por obispo y su corregidor, para que al monte adhieran plazas
de Oran, para que los Corregidores, intendentes, y demás funcionarios concurren
asimilados Cuerpos de Guardia, para pasar mañana temprano salido
al servicio de ella y encaminarse a Cartagena al servicio adhieren plazas
de Oran de ochos días y la demanda que pone a su Corredor
y Comisión, de la Ciudad de Guerra, cuyo intento en las ordenes
necesarias a los diputados y cabos de los ejércitos, concurren, con sus
recomendaciones a dicha ora, como todos la demanda que conduzcan al logro
de este servicio, para que el servicio amplio yodan, facultad y comisión
además de lo que tienen =

Sr. D. Pedro de Torrijo de Arrellano Rey, Dijo, que
huyendo le ordenado esta Ciudad, no hubiere la audiencia queriendo preve-
nida, para Continuar el servicio, como Capitán de Canales refor-
mado, en uno de los Vessim, que se hallan en Valencia, obedeció estremen-
tate, en poco tiempo ejecutado quanto acordado a desbaratar desbar-
tar los miqueletes y enemigos, parando a Guardamar y marina
dicho Dn; Dijo suplica se le conceda licencia para parar a
socorro de las plazas de Oran = La Ciudad huyendo oydo, ledio
Repetidas grazias por su conocido zelo al D. serv, Y acuerdo quedo
señor D. Pedro, sin embargo de la falta de presupuesto, como tan exento
en la milicia, ejecute aquello que legarérese mas importante
que queda en la R. grantida =

B. Gaspar Maffius
y Salazar

P. B. Maffius
Por su favor. Alfonso J. P.
y G. J.